

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*CORRECCION de errores a la Orden de 30 de diciembre de 1999, por la que se delegan determinadas funciones en materia de personal en el Secretario General Técnico y en el Secretario General de Educación.*

Apreciado error en la Orden de 30 de diciembre de 1999, por la que se delegan determinadas funciones en materia de personal en el Secretario General Técnico y en el Secretario General de Educación, publicada en el D.O.E. n.º 6, de 18 de enero de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 513, artículo primero,:

Donde dice: «...en materia de personal, me atribuyen los apartados a), c), d), e) y g)...»

Debe decir: «...en materia de personal no docente, me atribuyen a), c), d), e), f) y g)...»

En la misma página, artículo segundo,:

Donde dice: «...en materia de personal y referidas a funcionarios docentes, me atribuyen ...»

Debe decir: «... en materia de personal y referidas únicamente al personal docente, me atribuyen ...»

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errores a la Orden de 22 de octubre de 1999, sobre delegación de competencias en materia de ejecución del gasto y contratación administrativa.*

Advertido error material en la Orden de 22 de octubre de 1999, sobre delegación de competencias en materia de ejecución del gasto y contratación administrativa, publicada en el D.O.E. n.º 132, de 11 de noviembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

— En la página 8353, en el Artículo Segundo, donde dice:

«Delegar en la Secretaría General Técnica de esta Consejería las competencias en materia de contratación que me atribuye la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sucesivas y el artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 12 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas».

...debe añadirse, al final del párrafo.

«excepto las contempladas en el artículo tercero de esta Orden».

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por el que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000, publicado en el D.O.E. n.º 135, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 8548, 2.ª columna, línea 24, donde dice:

«VILLAR DEL PEDROSO.— 3 de febrero y 7 de septiembre».

Debe decir:

«VILLAR DEL PEDROSO.— 20 y 21 de diciembre».

## CONSEJERIA DE ECONOMIA. INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 4 de enero de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-015013.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición